



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 082/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 15/2022 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA CHASSIS DE BLADE - AD REFERÉNDUM 2023”, CON ID N° 417.268.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 669/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 199/2025, de fecha 01 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 082/2023, suscrito con la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2022 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA CHASSIS DE BLADE - AD REFERÉNDUM 2023”, con ID N° 417.268; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 011-037/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2022 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA CHASSIS DE BLADE - AD REFERÉNDUM 2023”, ID N° 417.268, a la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 082/2023, en fecha 03 de abril de 2023;

Que, por Nota de fecha 30 de enero de 2025, la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto, plazo de vigencia y garantía de los bienes del Contrato N° 082/2023;

Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-0132-2024-000003, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó la modificación del plazo de entrega del Servicio, garantía de los bienes y la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 082/2023, suscrito con la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2022 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA CHASSIS DE BLADE - AD REFERÉNDUM 2023”, ID N° 417.268, manifestando que: *“...se considera fundamental gestionar las modificaciones solicitadas al contrato vigente para garantizar la continuidad de los servicios instalados, en cumplimiento con las normativas aplicables y conforme a lo*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/2025

dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, que regulan los convenios modificatorios. Es importante mencionar que, a la fecha, el contrato de referencia cuenta con 79% de ejecución del monto total adjudicado... ”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 33/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación 20% del monto total adjudicado en el Contrato N° 082/2023, además de la modificación de la CLÁUSULA N° 8: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA y la CLÁUSULA N° 11: GARANTÍA DE LOS BIENES, suscripto con la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. (INFOPAR S.A.), en el marco de la LCO - SBE N° 15/2022 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA CHASSIS DE BLADE – AD REFERÉNDUM 2023”, con ID N° 417.268, conforme a lo requerido por el Administrador del Contrato, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019... ”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de febrero de 2025 y rectificado por correo en fecha 24 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del pedido de ampliación del Contrato N° 082/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 156/2025, de fecha 24 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 082/2023;

Que, por Memorando CA/N° 5000030704/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 261, “De Informática y Sistemas Computarizados”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1501/2025, de 26 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 082/2023, de la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/2025

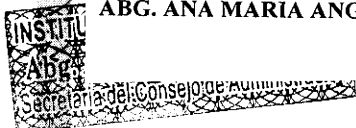
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 082/2023, suscrito con la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 15/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA CHASSIS DE BLADE - AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 417.268", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 082/2023, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-008/2025

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.- /h

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 15/2022 “EXTENSIÓN DE GARANTÍA CHASSIS DE BLADE - AD REFERÉNDUM 2023”, ID: 417.268

• AMPLIACION DE MONTOS

Monto del Contrato: Gs. 706.000.000.- (Guaraníes setecientos seis millones), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado a Informática Paraguaya S.A.: Gs. 141.200.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones doscientos mil) IVA Incluido

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio total Ampliado
1	81111811-001	Extensión de Garantía Chassis de Blade	Unidad	UNIDAD	2	353.000.000	706.000.000	141.200.000
Monto Total Ampliado Guaranies ciento cuarenta y un millones doscientos mil.- IVA INCLUIDO								141.200.000

Plan de entrega de los servicios:

Plazo del servicio: 24 (veinticuatro) meses a partir del siguiente día hábil de recibida la orden de servicio.

Orden de Servicio, fecha 10 de abril de 2023

Vigencia del plazo del servicio: 11 de abril de 2025

Ampliación pretendida: 6 (seis) meses más, con relación a lo establecido en el contrato inicial.

Nueva vigencia del plazo del servicio: hasta el 11 de octubre de 2025.

Garantía de los Bienes:

Contrato actual: El plazo de validez de la garantía de los bienes será de 24 (veinticuatro) meses a partir del siguiente día hábil de recibida la orden de servicio.

Vigencia: 11 de abril de 2025.

Ampliación pretendida: El plazo de validez de la garantía de los bienes será de 6 (seis) meses más, con relación a lo establecido en el contrato inicial.

Nueva vigencia de la garantía: hasta el 11 de octubre de 2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Bedoya Sanchez
Jefe de Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Norma Ramirez O
Jefa de Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Canaleiro
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana-Maria Castro
Secretaria del Consejo de Administración